

RESOLUCION N° **2949** 2019

“POR EL CUAL SE REACTIVA UNA SEDE EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PINILLOS ”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 67, inciso 5 y 6 de la Constitución Política Nacional le corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Que la reactivación de las sedes educativas en el Departamento de Bolívar obedece al proceso de organización, mejoramiento y optimización del servicio educativo, enderezado a garantizar la mayor cobertura y eficiencia en la prestación del Servicio Educativo Público.

Que igualmente de conformidad con el artículo 6 de la ley 715 de 2001 en sus ordinales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.5, 6.2.9 y 6.2.12, entre otros, corresponde a los Departamentos frente a los Municipios no certificados la planeación, administración y prestación del servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y media en sus distintas modalidades.

Que mediante Decreto N° 65 de 2003, la Gobernación de Bolívar reglamento la Ordenanza 20 de 2002, en lo relativo a la organización y funcionamiento administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento, en el desarrollo de dichas normas supra legales y en especial la ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante oficio de fecha 05 de Febrero de 2018, el Rector de la Institución Educativa de Palenquito – municipio de Pinillos, OSVALDO CORDERO BENAVIDES, solicita la apertura de la sede Educativa LAS MALVINAS, quien tenía cierre temporal y a la fecha se encuentra funcionando con 13 estudiantes para cursar los niveles de preescolar y básica primaria.

Que la sede Educativa LAS MALVINAS que atiende a esta población, viene funcionando con el aval administrativo y académico de la Institución de Palenquito- Municipio de Pinillos - Bolívar,

Que compete al Departamento de Bolívar como entidad territorial frente a los municipios no certificados dirigir y organizar la prestación del servicio educativo, a través de la Secretaria de Educación Departamental.

Que a solicitud de la Secretaria de Educación, el Departamento Nacional de Estadística otorgo un código de identificación DANE N° 213549012918 a la sede LAS MALVINAS de la Institución Educativa de Palenquito que se pretende reactivar.

Que con base en lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REACTIVESE la sede LAS MALVINAS, con el código de identificación Dane N° 213549012918, la cual está integrada a la INSTITUCION EDUCATIVA DE PALENQUITO, que funciona en el municipio de Pinillos

RESOLUCION N° **Nº 2949** 2019

"POR EL CUAL SE REACTIVA UNA SEDE EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PINILLOS "

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del inicio de su operación, la sede **LAS MALVINAS**; se obligan a presentar el reporte estadístico y queda para todos los efectos administrativos y académicos bajo la dirección y control de la INSTITUCION EDUCATIVA DE PALENQUITO que funciona en el municipio de PINILLOS – Bolívar

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición y de Apelación dentro de los términos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de esta Resolución a la Unidad Administrativa, Cobertura, Calidad y a la dirección del Plantel Educativo




PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco, a los

19 JUL 2019'



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

VoBo Bertha Lucia Meñaca Caparroso - Directora Técnica Inspección y Vigilancia 
Reviso Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica 
Edwin Enrique Camacho Palacio- P.U IV, y C 

ymtz

19/07/19